

CREACIÓN EL ÁREA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Autor/es: CATALANO, Viviana; GALLAR, Susana; CARRILLO, Iris

Institución de Procedencia: Universidad Juan Agustín Maza, Área de Evaluación y Acreditación.

Correo electrónico: icarrillo@umaza.edu.ar

Eje temático: Evaluación de Instituciones Educativas

Tipo de Trabajo: Experiencia

Palabras Clave: Cultura evaluativa - Excelencia educativa - Gestión

Abstract

Desde 1995 a la fecha se inicia en la Universidad Juan A. Maza un proceso de promoción de la cultura de la evaluación, teniendo en cuenta las exigencias establecidas por la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Durante los años siguientes se delineó el camino que iba a recorrer la Universidad para lograr sus objetivos primordiales: *alcanzar calidad y excelencia educativa y gestionar la institución con eficiencia y eficacia*. Se esperaba lograr estos objetivos desde un estado de conciencia social en el que todo el esfuerzo para llevar a cabo esta transformación surgiera de la motivación trascendente de lograr el bien común, entendiendo por “bien común”, el de los estudiantes, docentes, no docentes, la comunidad y el entorno al que esta brinda sus productos y servicios.

Respondiendo a la necesidad de darle estructura orgánica a las actividades vinculadas a la evaluación institucional y acreditación de carreras de grado y posgrado, tanto en el ámbito interno como en el ofrecimiento de productos y servicios a la comunidad de la provincia de Mendoza, el 18 de septiembre de 2007, mediante Resolución Nº 855, la UMaza aprueba la creación del Área de Evaluación y Acreditación, como un núcleo generador de acciones, que tiene como misión incorporar e instalar en la Universidad la cultura evaluativa, como estrategia de gestión para mejorar la calidad educativa; desarrollar investigaciones, cursos y carreras de formación y capacitación profesional, en temáticas del área y establecer vínculos con otras instituciones, para la realización de actividades de consultorías.

1. Introducción.

Desde 1995 a la fecha se inicia en la Universidad Juan A. Maza un proceso de promoción de la cultura de la evaluación, teniendo en cuenta las exigencias establecidas por la Ley de Educación Superior N° 24.521 hacia todas las universidades argentinas, de autoevaluarse y de ser evaluadas por organismos externos a la misma.

Metodológicamente, en esta fase se procedió a relevar información cuali-cuantitativa complementaria y suficiente como para permitir un juicio sobre el análisis situacional de la Universidad. Para generar información se efectuó el rastreo y sistematización del estado del arte existente en la temática referente a evaluación institucional, tanto de Argentina como del extranjero.

En junio de 1995 se realizó una primera experiencia de evaluación y consulta a docentes acerca del Proceso de Autoevaluación Institucional Universitaria. Con dicha información se generó un marco teórico que fundamentaría y orientaría las acciones a desarrollar y se formularon las pautas metodológicas a considerar en la implementación del proceso de autoevaluación. Para ello se elaboraron instrumentos de autoevaluación del alumno, del docente y una encuesta de opinión para alumnos sobre el desempeño docente.

A partir del año 1996, se comienza a afianzar la cultura evaluativa, que se inicia a partir de la gestión del Rector, Ing. Eduardo Silveti. Durante su mandato se continúa y amplía la aplicación de encuestas evaluativas del desempeño docente y se incorporan las de percepción acerca de la gestión universitaria destinadas a docentes, alumnos y administrativos.

En diciembre de 1996 se realizó el Primer Taller de Autoevaluación Institucional Universitaria organizado por el Área de Asesoría Pedagógica y Psicopedagógica Universitaria dependiente del Vice-Rectorado. Dicha área se crea con el fin de dar respuesta a las necesidades e inquietudes de docentes y alumnos y responde a las siguientes exigencias:

- La necesidad de un trabajo coordinado entre especialistas en el área de la educación y autoridades para asesorar y orientar a docentes y alumnos de la Institución.

- La falta de un sistema de cursos de perfeccionamiento y actualización pedagógica organizado por la Institución para sus docentes, que responda a la gran diversidad de perfiles profesionales de los mismos.
- La necesidad de sensibilizar a los docentes respecto del proceso de Autoevaluación Institucional de la Universidad.

Se le asigna a esta área, ante las demandas planteadas y su rol institucional, la participación activa y la responsabilidad de la coordinación de las acciones relativas al proceso de Autoevaluación Institucional. Asimismo, se le confiere la tarea de aportar a la resolución de las problemáticas que fueran surgiendo a partir de dicho proceso.

En 1998, por Resolución N° 117/98 se conformó la Comisión de Autoevaluación Institucional Universitaria (CAIU), responsable de sistematizar toda la información existente sobre docentes y alumnos, entre otras tareas. Esta comisión, que se reunía de manera quincenal, elaboró un plan de tareas anual e inició su trabajo con la discusión de indicadores para la evaluación de las distintas funciones de la Universidad, comenzando con la función docencia.

A partir de la gestión del Rector Ing. Carlos Villarreal en mayo de 1999, se reafirma la necesidad de continuar con el proceso de evaluación permanente.

El Área de Asesoría Pedagógica y Psicopedagógica Universitaria creada en 1996 se transforma en Asesoría Educativa Universitaria y, a partir del trabajo realizado previamente, comienza a tener reuniones periódicas con las autoridades de la UMaza, en las que se plantean los problemas detectados junto con estrategias de superación sugeridas, así como los progresos percibidos. Orgánicamente, quedaron establecidos para esta área los siguientes ejes: Formación docente continua, Orientación al estudiante y Autoevaluación Institucional.

La primera estrategia planteada por el eje de Autoevaluación Institucional fue la construcción de un sistema de Autoevaluación Institucional Universitaria. La propuesta consistió en generar un sistema dinámico que no sólo promoviera la autoevaluación de cada actor de la comunidad universitaria sino también del sistema mismo, es decir, de sus instrumentos e instancias planteadas de manera que realmente todos participaran en la construcción de éste y de ese modo conseguir su compromiso.

El objetivo principal de este eje estaba centrado en el *cambio*. Se evaluaba para mejorar o cambiar, considerando que la evaluación es un proceso que impulsa la

reflexión-acción sobre la Universidad, que brinda información sobre los niveles de logro de los propósitos Institucionales y sobre los de resultados de los mismos en un momento histórico dado, posibilitando la toma de decisiones más racionales sobre nuevas líneas de acción.

Durante el año 2000 se llevó a cabo un ensayo de autoevaluación institucional, cuyo objetivo fue realizar un diagnóstico del estado actual de la Universidad. Esta tarea fue realizada por un equipo de docentes del establecimiento dirigidos por el asesor externo Dr. Augusto Pérez Lindo y coordinada por la Lic. Iris Carrillo. Son miembros del equipo evaluador las profesoras Mónica Torrecilla y Viviana Catalano, que actúan como Estadígrafas, la Lic. Cecilia Raschio, en el cargo de Pedagoga y la Lic. Susana Gallar como Epistemóloga.

El ensayo de autoevaluación estuvo destinado a diagnosticar, con vistas al mejoramiento y crecimiento y a replantear estrategias institucionales teniendo en cuenta los nuevos contextos de la educación superior del país y del mundo (Pérez Lindo, 2000). Como acciones de mejoramiento se trabajó en la definición de la misión de la UMaza, la formulación de objetivos generales, específicos y acciones a desarrollar en cada una de las funciones: docencia, investigación, extensión y gestión. Además se efectuaron encuentros con autoridades, directores de área y docentes de todas la Facultades para la discusión y el consenso de nuevos instrumentos de evaluación de la función docencia.

Durante ese mismo año, se desarrolló un taller con autoridades de la Universidad coordinadas por el Dr. Pérez Lindo en el cual se trabajó en la elaboración de acuerdos con respecto a los problemas y limitaciones presentes en la UMaza, sus fortalezas y las estrategias prioritarias de mejoramiento. Fue también resultado de dicho taller, la decisión de encarar a nivel Universidad un proyecto de fortalecimiento de la imagen de los administradores de la Institución, y a nivel de Facultades, el diseño de proyectos educativos para esa instancia.

El primero de los proyectos buscaba resolver falencias detectadas en las estrategias de comunicación institucional y en la prestación de servicios educativos, administrativos, de infraestructura y equipamiento. Para las Facultades, se abrió un proceso participativo de definición de los Proyectos Educativos, que comprendía el reconocimiento de la identidad institucional, la definición de una visión o imagen-objetivo, el análisis del contexto a partir de una

intencionalidad estratégica, la gestión de compromisos de acción y la evaluación de los resultados.

Con un especial interés en el impulso y continuidad del proceso de autoevaluación institucional, durante el año 2001 se conformaron Comisiones de Evaluación por Facultad, con el objeto de llevar a cabo esta actividad, acentuando el compromiso y el nivel de participación de los distintos actores institucionales.

En mayo del año 2003, los directivos de la UMaza dieron los primeros pasos en el proceso de Transformación Institucional, contactando y concertando acciones con un equipo de consultores externos. En ese momento, se delineó el camino que iba a recorrer la Universidad para lograr sus objetivos primordiales: *alcanzar calidad y excelencia educativa y gestionar la institución con eficiencia y eficacia*. Se esperaba lograr estos objetivos desde un estado de conciencia social en el que todo el esfuerzo para llevar a cabo esta transformación surgiera de la motivación trascendente de lograr el bien común, entendiendo por “bien común”, el de los estudiantes, docentes, no docentes, la comunidad y el entorno al que esta brinda sus productos y servicios.

El trabajo realizado por la comunidad educativa durante este período de consolidación permitió efectuar el diagnóstico institucional de la Universidad. A partir de la elaboración de una matriz F.O.D.A, se identificaron los factores estratégicos críticos y se generaron y consensuaron distintas propuestas de mejora. Se buscó que las mismas impactaran en los cambios organizacionales necesarios para consolidar las fortalezas, eliminar o reducir las debilidades, a partir de un aprovechamiento de las oportunidades que el medio brinda, minimizando las amenazas.

En este contexto, la UMaza ha dado respuesta a las convocatorias efectuadas tanto de carreras de grado como de posgrado. Es así que, de acuerdo a lo requerido por la Convocatoria Obligatoria para la Acreditación de las carreras de Ingeniería en Agrimensura e Industrial, según Resolución 1054/02 del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación, ha tenido la oportunidad de superar el proceso de autoevaluación y de evaluación externa que le permitiera acreditar la carrera de Ingeniería en Agrimensura según Resolución CONEAU N° 082/06. De la misma forma, las carreras de Farmacia, Bioquímica y Veterinaria han sido acreditadas según Resolución CONEAU N° 699/07, Resolución CONEAU N° 533/07 y Resolución CONEAU N° 176/08, respectivamente.

Por otro lado, en relación a la formación de Posgrado, se han presentado para su acreditación las siguientes carreras y proyectos:

- Especialización en Docencia de Nivel Superior, acreditada por Resolución CONEAU N° 193/05.
- Maestría en Comunicación Corporativa e Institucional, acreditada por Resolución CONEAU N° 496/05.
- Especialización en Esterilización y Dispositivos Biomédicos, acreditada por Resolución CONEAU N° 303/08.
- Proyecto N° 1770/05 Especialización en Geomática Aplicada a Procesos Ambientales, con reconocimiento oficial del título según Resolución Ministerial N° 280/08.
- Proyecto N° 1823/06 Maestría en Gerenciamiento Estratégico Vitivinícola con reconocimiento oficial del título según Resolución Ministerial N° 66/08
- Proyecto N° 1897/06 Especialización en Clínica de Caninos y Felinos Domésticos con reconocimiento oficial del título según Resolución Ministerial N° 2086/07.
- Proyecto N° 10055/07 Especialización en Gestión y Auditoría en Kinesiología y Fisioterapia con reconocimiento oficial provisorio.
- Proyecto N° 10130/07 Especialización en Gestión de la Educación Superior (RADU) con reconocimiento oficial del título según Resolución Ministerial N° 081/09.
- Proyecto N° 1983/07 Especialización en Nutrición Clínica con reconocimiento oficial provisorio.
- Proyecto N° 10018/07 Especialización en Formulación y Gestión de Calidad de Alimentos Dietéticos Resolución Ministerial N° 181/09.
- Proyecto N° 10211/08 Maestría en Educación Superior, con dictamen de no aprobación y nota del Rector respondiendo al Dictamen.
- Proyecto N° 10456/09 Especialización en Evaluación de Políticas, Programas y Proyectos de Desarrollo Social. Presentado en abril/09. con Vista de CONEAU el 19/03/2010. Frente a la vista se retira sin dar respuesta a la vista.
- Proyecto N° 10481/09 Maestría en Planificación, Gestión y Evaluación de Políticas, Programas y Proyectos. Presentado en abril/09, con Vista de CONEAU el 08/06/2010. Se responde a la vista el 06/07/2010. Aún no hay dictamen de la Comisión.

- Proyecto N° 10680/10 Especialización en Dermocosmética. Presentado en abril/09, con Vista de CONEAU el 02/09/2010. Se responde a la vista el 16/09/2010. Aún no hay dictamen de la Comisión.
- Proyecto Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Intensivista, presentado en octubre de 2010. Aún sin respuesta de CONEAU.
- Proyecto Especialización en Clínica Pediátrica, presentado en octubre de 2010. Aún sin respuesta de CONEAU.

Respondiendo a la necesidad de darle estructura orgánica a las actividades vinculadas a la evaluación institucional y acreditación de carreras de grado y posgrado y teniendo en cuenta que, a partir del proceso de Transformación Institucional, se han generado acciones que requieren de un permanente monitoreo, se propuso como Plan de Mejoramiento en el Informe de Autoevaluación Institucional presentado a la CONEAU en 2006, crear un Área de Evaluación y Acreditación desde donde se efectuaría la coordinación de dichos procesos.

El 18 de septiembre de 2007, mediante Resolución N° 855, la Universidad Juan Agustín Maza aprueba la creación del Área de Evaluación y Acreditación, respondiendo a la necesidad de darle estructura orgánica a las actividades vinculadas a la evaluación institucional y acreditación de carreras de grado y posgrado, dando cumplimiento al compromiso adquirido.

Desarrollando aún más la idea original, el Área de Evaluación y Acreditación ha ampliado sus objetivos abarcando las funciones de docencia, investigación y vinculación. Ellos se ven reflejados en su Misión.

Misión

El Área de Evaluación y Acreditación es un núcleo generador de acciones, que tiene como misión incorporar e instalar en la Universidad la cultura evaluativa, como estrategia de gestión para mejorar la calidad educativa; desarrollar investigaciones, cursos y carreras de formación y capacitación profesional, en la temática del área y establecer vínculos con otras instituciones, para la realización de actividades de consultorías.

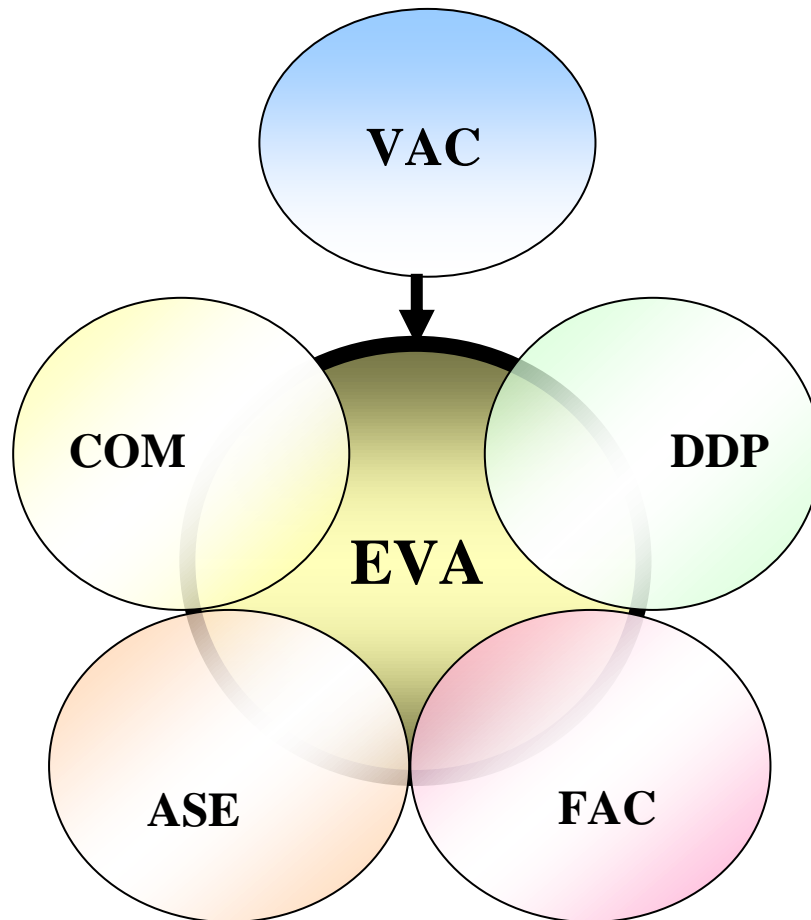
Objetivos

El Área de Evaluación y Acreditación se propone como **objetivos:**

1. Realizar el seguimiento y monitoreo de la ejecución de las propuestas de mejora, comprometidas en la Autoevaluación Institucional.
2. Coordinar y monitorear los procesos de Acreditación de Carreras de Grado y Posgrado.
3. Auditar la ejecución de las propuestas de mejora y recomendaciones realizadas a las carreras de grado y posgrado, presentadas para su acreditación.
4. Contribuir a la formación de recursos humanos a través de la organización de cursos y carreras de formación y capacitación profesional, en la temática del área.
5. Propiciar el desarrollo de proyectos de investigación referidos a la temática del área y la difusión de sus resultados a través de publicaciones.
6. Generar acciones que permitan establecer vínculos con otras instituciones, para la realización de actividades de servicios, relacionados con la temática del área.
7. Contribuir a la evaluación del desempeño y el impacto de los distintos sectores de la Universidad que así lo requieran, a través de la construcción de instrumentos y metodologías.

Estructura Organizacional

➤ Dependencia y vinculación del EVA



VAC: Vice-Rectorado Académico

EVA: Área de Evaluación y Acreditación

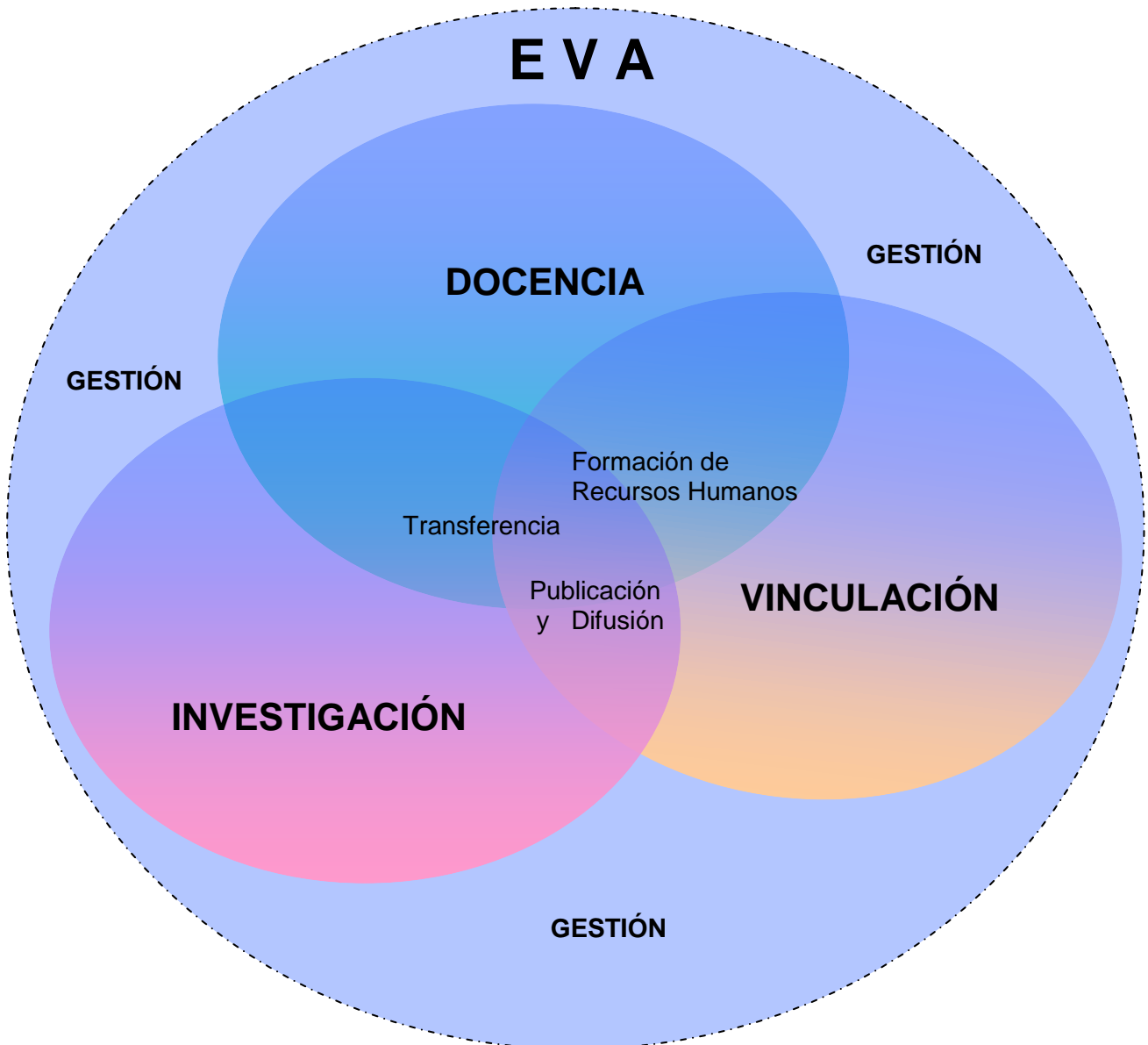
COM: Centro de Cómputos

DDP: Dirección de Posgrado

AEU: Asesoría Educativa Universitaria

FAC: Facultades

➤ **ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL EVA**



Se puede definir gráficamente el accionar del EVA con un organigrama funcional (Mintzberg, 1998), que responde a una cultura organizacional abierta (Benno Sander, 1991), flexible e innovadora. Abierta, porque permanece en continua atención a lo que el medio requiere para poder satisfacer sus demandas; flexible, dado que tanto sus estamentos como sus integrantes tienen la capacidad de reformularse, desestructurarse y reestructurarse de acuerdo a los fines propuestos y en pos del cumplimiento de los objetivos planteados; innovadora,

puesto que considera que la evaluación y sus procesos contemplan la dinamicidad, cambio y alteración para la mejora permanente.

El diseño sugiere encadenamientos de fluctuación de información en todos los sentidos. Esto permite un sistema de flujos regulados, con ajuste mutuo y admite la creación de equipos de tareas o constelaciones de trabajos y de procesos ad-hoc.

Al considerar un organigrama en este sentido, el EVA se garantiza la ampliación horizontal de la tarea, es decir, cada uno de los integrantes se ocupa de una amplia variedad de tareas asociadas con los productos y servicios que brinda el sector (Mintzberg, 1998)

Por todo lo expuesto, se considera que el EVA está configurado como un equipo de trabajo, constituyéndose en un pequeño número de personas con habilidades complementarias, comprometido con un propósito común, objetivos de rendimiento y enfoque, de lo que se consideran mutuamente responsables (Katzenbach, 2000)

El equipo cumple con las pautas del desarrollo eficiente (Chiavenatto, 2004), siguiendo las siguientes pautas:

- Participación en la toma de decisiones
- Responsabilidad compartida por todos
- Claridad y apoyo a los objetivos del equipo
- Interacción abierta y confiable
- Flexibilidad y disposición al cambio
- Focalización en las expectativas y metas
- Creatividad de cada uno en beneficio del equipo
- Rapidez en la toma de decisiones.

En síntesis, la estructura del EVA presenta una descentralización vertical y horizontal limitada, es decir, las decisiones no son tomadas inconsultamente por una sola persona, o, en otras palabras, no son vistas por una sola mente, sino que hay un fuerte consenso en ello, al igual que las diversas actividades. Si bien preferentemente son llevadas a cabo por los distintos integrantes según su conocimiento o destreza, no obsta que cualquiera en el equipo pueda efectuarlas en ausencia del más experimentado.

➤ **Funciones de los Miembros**

Director/a:

- Gestionar, coordinar y supervisar todas las actividades realizadas en el EVA vinculadas a:
 - Proceso de evaluación institucional
 - Proceso de acreditación de carreras de grado y posgrado
 - Aplicación y análisis de encuesta de satisfacción de alumnos e interesados
 - Diseño, validación, aplicación y análisis de resultados de instrumentos de evaluación
 - Proyectos de investigación vinculados al EVA
 - Publicaciones del EVA
 - Capacitación de RR.HH en temáticas del EVA
 - Difusión del EVA
- Efectuar el seguimiento de cohortes de todas las carreras de la UMaza.
- Evaluar el accionar de los miembros del EVA.
- Supervisar y elevar informes a las autoridades de la UMaza.

Secretario técnico/a:

- Intervenir en el análisis de cátedras que presentan dificultades en el rendimiento académico de los alumnos.
- Efectuar el seguimiento de planes de mejora institucionales.
- Participar activamente en actividades vinculadas a la gestión y ejecución de:
 - Proceso de acreditación de carreras de grado y posgrado
 - Diseño, validación, aplicación y análisis de resultados de instrumentos de evaluación
 - Proyectos de investigación vinculados al EVA
 - Publicaciones del EVA
 - Capacitación de RR.HH en temáticas del EVA
 - Difusión del EVA
- Elaborar y elevar informes a la Dirección.

Asistente técnico/a:

Llevar a cabo las actividades vinculadas a:

- Aplicación y análisis de la encuesta de satisfacción de estudiantes e interesados.
- Participar activamente y de acuerdo al perfil en actividades vinculadas a la ejecución de:
 - Proceso de acreditación de carreras de grado y posgrado
 - Diseño, aplicación y análisis de resultados de instrumentos de evaluación
 - Proyectos de investigación vinculados al EVA
 - Publicaciones del EVA
 - Capacitación de RR.HH en temáticas del EVA
 - Difusión del EVA
- Elaborar y elevar informes a la Dirección y/o a la Secretaría Técnica

Secretario/a Administrativo/a:

- Llevar a cabo el Registro de actividades y productos del EVA.
- Completar el Libro de Actas del EVA.
- Elaborar las Memorias del EVA.
- Organizar el material de archivo (resoluciones, notas, informes, etc)
- Participar activamente en actividades vinculadas a:
 - Proceso de acreditación de carreras de grado y posgrado
 - Seguimiento de cohortes
 - Seguimiento de planes de mejora comprometidos en la acreditación de carreras de grado y posgrado.
 - Seguimiento de planes de mejora comprometidos en la Autoevaluación Institucional.
 - Aplicación de encuestas de desempeño docente
 - Capacitación de RR.HH en temáticas del EVA
 - Difusión del EVA
- Elaborar y elevar informes a la Coordinación y/o a la Secretaría Técnica

➤ **Perfiles de los cargos del sector**

Cargo: Director/a

El Director del Área requiere de un profesional con experiencia, formación y antecedentes en evaluación y gestión de organizaciones.

Debe, además, tener amplios, profundos y actualizados conocimientos en los procesos de evaluación y acreditación universitarias.

El perfil del profesional debe reunir las siguientes capacidades:

- Liderazgo humanista :
 - Atención a las necesidades de todos los miembros del equipo.
 - Comunicación abierta y flexible, orientada en todos los sentidos.
 - Generación de clima de trabajo cordial.
 - Comprensión frente a las dificultades planteadas por los integrantes del equipo.
 - Promoción del trabajo en equipo.
- Gestión, monitoreo y evaluación.
- Manejo de sistemas, programas y herramientas informáticas.
- Proactividad.
- Interacción y negociación para la generación de consensos con diferentes audiencias.
- Manejo estratégico de información.
- Eticidad en el manejo de los datos, derivada del secreto profesional y la consideración de confiabilidad de la información a la que acceda.
- Creatividad en la resolución de problemas.
- Innovación y cambio.
- Responsabilidad frente a los compromisos contraídos.
- Apertura continua al aprendizaje.

Cargo: Secretario/a Técnico/a

La Secretaría Técnica del Área requiere de un profesional con experiencia, formación y antecedentes en relaciones interpersonales con conocimiento de equipos de trabajo, de producción de informes y tener pericia en la gestión y evaluación de proyectos.

Debe, además, tener amplios, profundos y actualizados conocimientos en los procesos de evaluación y acreditación universitarias.

El perfil del profesional debe reunir las siguientes capacidades:

- Mediación y resolución de situaciones conflictivas
- Empatía y escucha activa
- Liderazgo humanista :
 - Comunicación abierta y flexible, orientada en todos los sentidos
 - Generación de clima de trabajo cordial
 - Promoción del trabajo en equipo
- Gestión, monitoreo y evaluación de instituciones, programas y proyectos.
- Conocimiento de distintos estilos de cultura organizacional y liderazgo.
- Conocimiento actualizado de diversas metodologías de investigación y su implementación.
- Idoneidad para la producción, análisis y síntesis de información científica y evaluativa.
- Manejo de sistemas, programas y herramientas informáticas.
- Proactividad.
- Manejo estratégico de información.
- Eticidad en el manejo de los datos, derivada del secreto profesional y la consideración de confiabilidad de la información a la que acceda.
- Creatividad en la resolución de problemas.
- Innovación y cambio.
- Responsabilidad frente a los compromisos contraídos.
- Apertura continua al aprendizaje.

Cargo: Asistente Técnico/a con orientación en el diseño de sistemas informáticos

La Asistencia Técnica del Área requiere de un profesional con experiencia en procesos de evaluación y de acreditación de carreras de grado y posgrado.

El perfil del profesional debe reunir las siguientes capacidades:

- Disposición al aprendizaje permanente y a la capacitación continua para la actualización en los procesos evaluativos y de acreditación.
- Manejo de sistemas, programas y herramientas informáticas.
- Comunicación abierta y flexible, orientada en todos los sentidos.
- Contribución al sostenimiento de un clima de trabajo cordial.
- Disposición para el trabajo en equipo.

- Proactividad.
- Manejo estratégico de información.
- Eticidad en el manejo de los datos, derivada del secreto profesional y la consideración de confiabilidad de la información a la que acceda.
- Creatividad en la resolución de problemas.
- Innovación y cambio.
- Responsabilidad frente a los compromisos contraídos.

Cargo: Secretario/a Administrativo/a

La Secretaría Administrativa del Área requiere de personal con experiencia y disposición a la interacción con distintas audiencias y a la organización, procesamiento y registro de la información del sector.

El perfil del profesional debe reunir las siguientes capacidades:

- Disposición para el trabajo administrativo.
- Conocimiento de diversos estilos de redacción administrativa.
- Minuciosidad en el manejo y guarda de la documentación del Área
- Manejo de sistemas, programas y herramientas informáticas
- Interacción esmerada y cordial con distintas audiencias.
- Comunicación abierta y flexible, orientada en todos los sentidos
- Contribución al sostenimiento de un clima de trabajo cordial
- Disposición para el trabajo en equipo
- Proactividad.
- Manejo confidencial de la información
- Creatividad en la resolución de problemas
- Innovación y cambio.
- Responsabilidad frente a los compromisos contraídos.
- Apertura continua al aprendizaje.

2. Referentes teóricos-conceptuales.

El artículo 44 de la Ley 24.521 de Educación Superior que dice:

Las instituciones universitarias deberán asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional, que tendrán por objeto analizar los logros y

dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento. Las autoevaluaciones se complementarán con evaluaciones externas, que se harán como mínimo cada seis años, en el marco de los objetivos definidos por cada institución. Abarcará las funciones de docencia, investigación y extensión, y en el caso de las instituciones universitarias nacionales, también la gestión institucional. Las evaluaciones externas estarán a cargo de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o de entidades privadas constituidas con ese fin, conforme se prevé en el artículo 45, en ambos casos con la participación de pares académicos de reconocida competencia. Las recomendaciones para el mejoramiento institucional que surjan de las evaluaciones tendrán carácter público.

La CONEAU tiene funciones relacionadas con cuatro títulos, entre ellos:

- **Evaluación externa.** Consiste en el análisis de las dimensiones y logros de las instituciones universitarias en el marco de su misión y cumplimiento de sus objetivos. Se hacen como mínimo cada seis años y son complementarias de las autoevaluaciones que cada universidad realiza, en la cual contempla sus logros y falencias y puede proponer acciones de mejora en pos del logro de la calidad deseada. Contempladas por el Art. 44° de la LES, las evaluaciones externas tienen como objeto principal asistir a las instituciones en las propuestas de mejora y emiten recomendaciones expertas y públicas para ello. A esta relación que establece la agencia con la universidad se la conoce como “diálogo técnico”.

- **Acreditación de carreras de grado.** La LES, en su artículo 43° le asigna a la CONEAU la misión de acreditar periódicamente las carreras de grado cuyos títulos corresponden a profesiones reguladas por el Estado y cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes. El Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades (conformado por lo rectores de todas las universidades del país), determina la nómina de títulos que pueden ser declarados de interés público y, por lo tanto, están sujetos a acreditación. El Decreto Reglamentario 499/96, en el artículo 7°, indica que la acreditación es la condición necesaria para el otorgamiento de la validez del título y en el artículo 6° establece que cada seis años deben presentarse al proceso de acreditación.

La acreditación de carreras por parte de la CONEAU requiere que el Ministerio, en acuerdo con el Consejo de Universidades, establezca las actividades reservadas al título, la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos, la intensidad en la formación práctica y los estándares de acreditación, según lo determina la LES en los artículos 42°, 43° y 46°.

Una vez que el Ministerio ha dictado las resoluciones correspondientes, la CONEAU organiza las convocatorias para que se presenten las universidades que tienen carreras a acreditar. La evaluación que hace la agencia es llevada a cabo por comités de pares, conformados por expertos disciplinares de destacada trayectoria profesional y académica e incluye la visita a las sedes universitarias donde se dicta la carrera a acreditar. El comité de pares elabora un dictamen en el cual se indica de forma fundamentada si la carrera acredita o no. Puede suceder que haya falencias o debilidades detectadas pero que no ameriten la no acreditación. En tal caso, el grupo evaluador sugerirá la elaboración de uno o varios planes de mejora y puede conceder la acreditación por tres años, hasta que se implementen dichos planes. El seguimiento de estas acciones correctivas son las que evaluará luego y, si están superadas las debilidades detectadas, se le concede la acreditación por seis años.

Otra instancia de acreditación de carreras de grado se ha abierto en el año 2002. El 14 de julio de ese año, los ministros de educación de los países integrantes del bloque conocido como Mercado Común del Sur (MERCOSUR), integrado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, a los que se sumaron Bolivia y Chile, se reunieron en Buenos Aires y aprobaron el Memorandum de Entendimiento. En él se establecieron los principios y las normas regulatorias del Mecanismo Experimental de Acreditación (MEXA). A través de él, los países se comprometen a llevar acreditaciones conjuntas de carreras de grado en los países de MERCOSUR, Bolivia y Chile. Cada agencia conduce el proceso en sus respectivos países de origen, por lo tanto, en la Argentina, la CONEAU es quien se encarga de este proceso en el país, siguiendo los parámetros de calidad comunes, previamente establecidos por consenso entre los integrantes para la región y basándose en el documento "Dimensiones, Componentes, Criterios e Indicadores". Los comités de pares deben estar constituidos por al menos tres

integrantes e incluir al menos dos representantes de los estados parte o asociados externos al país de la titulación que se quiere acreditar.

- **Acreditación de carreras de posgrado.** La LES, en su artículo 39° establece que las carreras de posgrado, sean estas Especializaciones, Maestrías o Doctorados, deben ser acreditadas por la CONEAU o por alguna agencia privada constituida para ese fin y que estén debidamente reconocidas como EPEAUs.

Los estándares para este proceso están establecidos por el Ministerio de Educación y el Consejo de Universidades, según establece el artículo 46° de la Ley 24.521.

Según la Ordenanza CONEAU N° 004/99, son objetivos del proceso de acreditación:

- Propiciar la consolidación y calificación del sistema de posgrado conforme a criterios de excelencia reconocidos internacionalmente.
- Promover el mejoramiento de la calidad de la oferta de posgrados.
- Promover la formación de recursos humanos altamente calificados, tanto para las actividades académicas de docencia e investigación, cuanto para la especialización profesional.
- Ofrecer a la sociedad información confiable acerca de la calidad de la oferta educativa de posgrado, a fin de ampliar su capacidad de elección.

Definición de evaluación

Alicia Bertoni, Margarita Poggi y Marta Teobaldo, en su libro *Evaluación. Nuevos significados para una práctica compleja* (1999, p. 24) establecen: “Tanto en el diccionario, como en las acepciones más habituales del término, o aquellas asociadas con él, aparecen involucrados diferentes significados”. Y es así como recuperan varios de ellos: verificar, medir, valorar, comprender, aprehender, conocer, juzgar, comparar, constatar, apreciar, ayudar, interpretar, estimar, experimentar, posicionar, expresar, por mencionar algunos. Estas locuciones, como ya adelantamos, a veces complementarias y en otras ocasiones opuestas, pueden remitirnos a dos tipos de evaluación: una relacionada con procesos

cuantitativos y otra con aspectos cualitativos. Ambas vertientes son aplicables, por separado o combinadamente, en la evaluación institucional.

Otra definición que nos pareció relevante al momento de encarar el Área de Evaluación y Acreditación es la aportada por Stufflebeam y Shinkfield. Dicen: *La evaluación es el proceso de identificar, obtener y proporcionar información útil y descriptiva acerca del valor y el mérito de las metas, la planificación, la realización y el impacto de un objeto determinado con el fin de servir de guía para la toma de decisiones, solucionar los problemas de responsabilidad y promover la comprensión de los fenómenos implicados* (Stufflebeam y Shinkfield, 1987).

La evaluación consiste en un proceso sistemático de recogida de datos, incorporado al sistema general de actuación educativa, que permite obtener información válida y fiable para formar juicios de valor acerca de una situación. Estos juicios, a su vez, se utilizarán en la toma de decisiones consecuente con el objeto de mejorar la actividad educativa valorada (Casanova, 1992, p. 31).

No realizamos una evaluación simplemente para evaluar, no es un ejercicio de ese estilo, sino que iniciamos un proceso evaluativo cuando necesitamos tomar una decisión. La evaluación nos permite obtener la información necesaria para poder decidir, de todas las alternativas posibles, cuál es la óptima o más adecuada según nuestros propósitos o necesidades.

Asimismo, en este punto acordamos con Blanco Felip (1996) en que no podemos caer en el simplismo que evaluar es sinónimo de recoger información. Tampoco, por lo tanto, puede ser sinónimo de aplicar un test o instrumento examinador o de medición. Evaluar, en su sentido más estricto tiene que ver con la emisión de un juicio de valor sobre esa información relevada.

Coincide Santos Guerra (2000) con Blanco Felip (1996) y con la concepción que la CONEAU (2005) tiene acerca del tipo de actividad que es la evaluación. De hecho, la Comisión Nacional para la Evaluación y Acreditación Universitaria aclara: "Evaluar no es, rigurosamente, la etapa posterior o final de un proceso, sino un momento en el camino para apreciar lo caminado, y decidir cómo continuar" (CONEAU, 2005, p. 10).

La evaluación institucional debe ser útil fundamentalmente a la propia universidad evaluada y a la comunidad en general. Se trata de mejorar la calidad de esta

institución a través de interrogarse sobre los resultados, y especialmente sobre las acciones, identificando problemas y comprendiéndolos en su contexto.

Noción de acreditación

Los ejercicios de acreditación, en algunos casos, están abocados a determinar la calidad de la institución y, en otros, a hacer lo propio con programas educativos o proyectos de carrera de grado o de posgrado. En la Argentina, el artículo 43 de la LES indica que las carreras que son declaradas de interés público deben acreditar si quieren expedir titulaciones. Por ello es importante determinar qué se entiende por acreditación. La concebimos como un “proceso para garantizar la calidad de una institución o de un programa educativo” (López Segrera, 2006, p.1). Quien acredita, logra una certificación por la cual se reconoce la calidad del establecimiento o de la carrera.

Lo antedicho también significa que para establecer la calidad universitaria, los procesos de acreditación deben ir junto a los de evaluación si se aspira a obtener la certificación correspondiente. Esto implica la atención permanente a la pertinencia social, la relación con el mundo del trabajo y la transferencia científica y tecnológica a partir de resultados de investigación llevados a cabo en las distintas unidades académicas. También representa una gran oportunidad para reflexionar sobre los propios objetivos a partir de la misión y los propósitos institucionales, lo que nos lleva a considerar que los procesos de evaluación y acreditación no son acrílicos ni mecánicos o con un sentido meramente instrumental, sobre lo que López Segrera (2006, p. 2) dice:

Los procesos de certificación y acreditación de la educación superior como acciones permanentes y de mejora continua y aseguramiento de la calidad determinarán una dinámica que mueve toda la estructura organizacional que confronta a las IES con sus objetivos sociales, el financiamiento y sus fuentes así como el reconocimiento con certidumbre de sus funciones, entre otros.

3. Aspectos metodológicos

Por tratarse de una experiencia no se han consignados los aspectos metodológicos

4. Resultados alcanzados y/o esperados

El Área de Evaluación y Acreditación a partir de su creación ha llevado a cabo una tarea continua, tomando a su cargo la coordinación y presentación ante CONEAU, de las carreras de grado y de posgrado.

Atendiendo a las convocatorias para la acreditación de carreras de grado, se han presentado para su acreditación las siguientes carreras que dicta la Universidad:

- Farmacia
- Bioquímica
- Ingeniería en Agrimensura
- Veterinaria

Además se ha logrado acreditar los posgrados que a continuación se detallan:

- Especialización en Nutrición Clínico-Metabólica.
- Especialización en Formulación y Gestión de Alimentos Dietéticos.
- Especialización en Gestión de la Educación Superior
- Maestría en Gerenciamiento Estratégico Vitivinícola.
- Especialización en Esterilización y Dispositivos Biomédicos.
- Especialización en Dermocosmética.
- Especialización en Clínica de Caninos y Felinos Domésticos.

5. Bibliografía

Blanco Felip, L. (1996). *La evaluación, más proceso que producto* Educación y Mónica Actua. Barcelona, 1996.

Camilloni, A., Celman, S. Litwin, E. y Palou de Maté, M. (2000). *La evaluación de los aprendizajes en debate didáctico contemporáneo*. Paidós: Buenos Aires, 2000.

Carlino, F. (1999). *La evaluación educacional. Historia, problemas y propuestas*. Aique: Buenos Aires, 1999.

Casanova, M. (1992). *La evaluación, garantía de calidad para el centro educativo*. Edelvives: Zaragoza, 1992.

CONEAU (1997). *Lineamientos para la evaluación institucional*. CONEAU: Buenos Aires, 1997.

CONEAU (2005) *Las nuevas tendencias de la Educación y de la Acreditación en América Latina y el Caribe*. CONEAU: Buenos Aires, 2005.

Ley de Educación Superior (1994). LES N° 24.521. Argentina.

Ley de Educación Nacional (2006). LEN N° 26.206. Argentina.

Sander, B. (1990). *Educación, administración y calidad de vida*. Santillana: Buenos Aires, 1990.

Santos Guerra, M. (2000). *Evaluación Educativa (vol. 2)*. Magisterio del Río de la Plata: Buenos Aires, 2000.

Stufflebeam, D. y Shinkfield, A. (1995). *Evaluación sistemática. Guía teórica y práctica*. Paidós, Barcelona: Paidós, 1995.